



PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado por: SILVA CAPELLI Gabriela Del Rosario (FAU20537630222)  
Fecha: 2017.07.05 14:45:36 -05:00  
Motivo: Soy el Autor del Documento  
Ubicación: Lima

Lima, 05 de Julio del 2017

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000120-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC

Visto el Expediente N° 34063-2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, el señor Florentino Terranova Rodríguez, apoderado de la empresa Gestión Empresarial, Asesoría y Consultoría, solicita inspección ocular para trámite de licencia de funcionamiento del inmueble ubicado en jr. Ucayali N° 206 esquina jr. Carabaya N° 401-415, distrito, provincia y departamento de Lima.

Que, el inmueble ubicado en jr. Ucayali N° 206 esquina jr. Carabaya N° 401-415, distrito, provincia y departamento de Lima, se encuentra declarado como Monumento mediante Resolución Ministerial N° 928-80-ED del 23 de julio de 1980 y conformante de la Zona Monumental de Lima, declarada por Resolución Suprema 2900-72-ED del 28 de diciembre de 1972.

Que, Con Oficio N° 0869-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC del 16 de junio 2017, se solicitó a los señores Gestión Empresarial, Asesoría y Consultoría, indicar su interés de continuar con el trámite solicitado, o comunicar su desistimiento indicando que de no efectuar la comunicación requerida dentro de un plazo de 30 días, se procederá a declarar en abandono su solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General

Que, con fecha 23 de junio de 2017, el administrado comunica vía correo electrónico que no requiere dicho trámite.

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera procedente aceptar el desistimiento del trámite de licencia de funcionamiento del inmueble ubicado en jr. Ucayali N° 206 esquina jr. Carabaya N° 401-415, distrito, provincia y departamento de Lima; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198° del Decreto Supremo 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" ;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultural en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 186-2017-MC del 31 de mayo de 2017, se designa a la arquitecta Gabriela del Rosario Silva Capelli en el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura;





PERÚ

Ministerio de Cultura

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

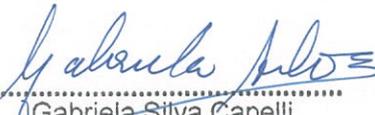
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** de la solicitud de inspección ocular para el trámite de licencia de funcionamiento del inmueble ubicado en jr. Ucayali N° 206 esquina jr. Carabaya N°401-415, distrito, provincia y departamento de Lima.

**ARTICULO 2°.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUISE Y PUBLÍQUESE.**

**MINISTERIO DE CULTURA**  
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

  
.....  
Gabriela Silva Capelli  
Directora